



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE ELIMINACION E
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES
DEL COMERCIO DE SEGUROS RESPECTO DE
PERSONA QUE INDICA.**

09 MAY 2007

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 193

VISTOS:

El artículo 3° letras g) y m) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, y el Decreto Supremo de Hacienda N° 863, de 1989, antecedentes adjuntos y

CONSIDERANDO:

1) Que Mediante Resolución N° 141 de 17 de abril de 2007 se procedió a eliminar la inscripción del corredor de seguros Sr. Raúl Hernán Gutiérrez Canales en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguro por no haber contratado la garantía exigida por Circular N° 1584, de 2002.

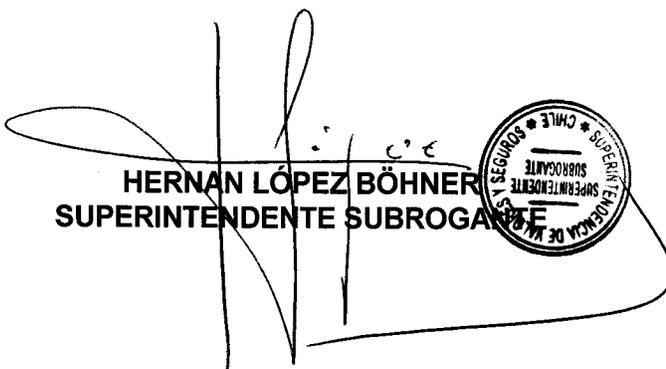
2) Que, según consta en documento recibido en este Servicio el 20 de abril de 2007, con fecha 23 de Septiembre de 2006, se produjo el fallecimiento de don Raúl Hernán Gutiérrez Canales (Q.E.P.D.).

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la medida de eliminación dispuesta en Resolución N° 141, de 17 de abril de 2007, respecto del Sr. Raúl Hernán Gutiérrez Canales;

2.- Déjase sin efecto, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de don Raúl Hernán Gutiérrez Canales, R.U.T. 1.860.137-0 (Q.E.P.D.).

Anótese, comuníquese al mercado asegurador y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl